



Política Global de Donativos y Voluntariado

POL-RH-GLO-1250



Nombre del documento

Versión

Política Global de Donativos y Voluntariado

01

Descripción General del Documento

Título del Documento:	Política Global de Donativos y Voluntariado
País /Región:	Global
Área:	Recursos humanos - Responsabilidad Social Global
Macroproceso:	Sustentabilidad y Responsabilidad Social
Proceso:	Sustentabilidad
Subproceso:	No aplica
Alcance:	Global
Versión:	01
Fecha de última versión:	10/04/19
Elaborado por:	Coordinación de Responsabilidad Social
Revisado por:	Gerencia de Responsabilidad Social
Aprobado por	Subdirección de Responsabilidad Social Presidencia Fundación Alsea A.C.
Vo.Bo. Control Interno:	Gerencia de Administración de Riesgos y Control Interno

Registro de versiones

Versión	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha	10/04/19							



1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Documentos relacionados	4
4. Áreas autorizadas para consultar este documento	4
5. Definiciones	4
6. Desarrollo	5
6.1 Inversión Social.....	5
6.2 Actividades de voluntariado.....	6
6.3 Donaciones en especie	6
7. Anexos	6
7.1 Solicitud para apoyo de proyectos	6



1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos para brindar donativos económicos, en especie y realizar actividades de voluntariado en proyectos que impacten positivamente a temas de seguridad alimentaria, educación y empleabilidad de población vulnerable.

2. Alcance

La presente Política de Donativos y Voluntariado aplica para todas las áreas funcionales y marcas comprendidas por Alsea en todos los países.

3. Documentos relacionados

Solicitud para poyo de proyectos.
Formato de reporte trimestral.

4. Áreas autorizadas para consultar este documento

Es aplicable a toda la organización.

5. Definiciones

- ▶ **Seguridad alimentaria:** es un estado en el que todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente de acceso físico, económico y social a los lineamientos que necesitan, en calidad y cantidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo.
- ▶ **Inversión social:** cualquier desembolso de dinero, pericia o esfuerzo que colabore con la construcción de capital social o capital humano. Ésta puede ser realizada por individuos o instituciones como fundaciones, organizaciones religiosas, seguros, consorcios, servicios de inversión y planes de pensión.
- ▶ **Donativo:** dádiva, regalo, cesión, especialmente con fines benéficos o humanitarios.
- ▶ **Voluntariado:** conjunto de personas que se unen libre y desinteresadamente a un grupo para trabajar con fines benéficos o altruistas.
- ▶ **Asociación civil:** organización privada que dispone de personería jurídica y que no tiene afán lucrativo. Estas asociaciones se componen de personas físicas que trabajan en conjunto con un fin social, educativo, cultural o de otro tipo.
- ▶ **Alimento perecedero:** son aquellos que comienzan una descomposición de forma sencilla.
- ▶ **Beneficiario:** que obtiene beneficio o provecho de determinada cosa.
- ▶ **Recaudación:** obtener o recibir dinero o recursos.
- ▶ **POS:** Point of sale – Punto de venta.



6. Desarrollo

6.1 Inversión Social

En el caso de inversión social ésta deberá cumplir las reglas establecidas por mandato:

El 1 % de utilidad neta del país se usará en inversión social y las instituciones seleccionadas serán validadas por la Subdirección de Responsabilidad Social Global que es responsable de Sustentabilidad Global y Fundación Alsea, a fin de asegurar que cumplan con los lineamientos de apoyo a la comunidad de la estrategia global.

Cada país deberá contar con una plataforma de recaudación interna y externa para apoyar acciones locales en beneficio de población vulnerable (de preferencia niñez y juventud) en temas relacionados con la alimentación (malnutrición y pobreza alimentaria) y habilidades de vida y empleabilidad para que puedan ser personas productivas y puedan así acceder con mayor facilidad a un empleo digno.

Las instituciones a beneficiar deberán estar alineadas con la misión de Fundación Alsea, por lo que deberán tener un impacto positivo en temas de: Seguridad Alimentaria, Educación y Empleabilidad.

Se podrá brindar apoyo a una causa diferente, pero de relevancia para el mercado siempre y cuando el apoyo brindado no exceda el 20% de los recursos destinados a la inversión social total anual.

Donativos

En México todos los donativos económicos son deducibles de impuestos, en el resto de los países éstos se adaptarán a la legislación vigente en dicho territorio y deberán seguir las normativas vigentes.

- ✓ Solamente está permitido solicitar donativos económicos al cliente vía punto de venta- POS- en las campañas aprobadas por Fundación Alsea como lo son Va por mi Cuenta y Todos Sembramos Café -.
- ✓ En el caso de las aportaciones generadas por la venta de producto con causa, las instituciones beneficiadas también deberán ser validadas por Subdirección de Responsabilidad Social Global.
- ✓ Se prohíbe el uso de alcancías u otro tipo de medio para solicitar donativos económicos a los clientes.
- ✓ No se podrán solicitar donativos económicos a clientes para llevar a cabo acciones de voluntariado de ningún tipo como lo son Global Month of Service, Navidad, Día del Niño, Navidad etc...
- ✓ Si el cliente quiere realizar un donativo mayor al que se permite realizar en el POS de acuerdo a la legislación de cada país, se le deberá direccionar a la Subdirección de Responsabilidad Social Global, al correo fundacion@alsea.com.mx o a la institución a beneficiar directamente por el país.



- ✓ Es responsabilidad del país asegurarse del cumplimiento con las leyes locales. Responsabilidad Social Global participa en la revisión y autorización de las iniciativas de inversión social, pero cada país ejecuta y da visibilidad de los principales avances e indicadores según la Solicitud para apoyo de proyectos (Anexo 7.1).
- ✓ En los casos en los que ya exista una estructura. Ellos establecen y ejecutan su calendario de reuniones y dan visibilidad de sus entregables y reportes en tiempo y forma a la dirección de Internacional y a la Subdirección de Responsabilidad Social Global (Anexo 7.2)

6.2 Actividades de voluntariado

- ✓ En los países en los cuales exista el “Movimiento Va por mi Cuenta” se deberá privilegiar a las instituciones beneficiadas por la campaña, previa autorización de la Subdirección de Responsabilidad Social Global.
- ✓ En caso contrario se deberá dar prioridad a las acciones sociales cuyo objeto social esté relacionado con la alimentación, educación y empleabilidad, previa autorización de la Subdirección de Responsabilidad Social Global.
- ✓ Se deberá dar prioridad a aquellas instituciones legalmente constituidas como Asociación Civil y que puedan expedir recibos de donativo.
- ✓ En caso de no contar con una causa relacionada con alimentación, educación y/o empleabilidad se deberá apoyar a una necesidad relevante de la comunidad, previo análisis y autorización de la Subdirección de Responsabilidad Social Global.
- ✓ Dicha validación será informada al país una vez que se autorice a través del formato de Solicitud para apoyo de proyectos Anexo 7.1.

6.3 Donaciones en especie

- ✓ Solamente se podrá solicitar donativos en especie a los clientes como víveres, juguetes, cobijas etc. excepto medicinas y alimentos perecederos, en las temporalidades que la marca indique y bajo los lineamientos que se marquen en cada campaña, previo Vo.bo de la Subdirección de Responsabilidad Social Global.
- ✓ No podrá solicitar donativos en especie en otro momento del año no especificado en campaña y/o de manera permanente. Solamente se podrá accionar en campaña y en apoyo a alguna emergencia o desastre natural.
- ✓ Se deberá contar con un recibo que ampare la entrega a los beneficiarios de la recaudación y enviar el soporte de dicho recibo y/o evidencia a la Subdirección de Responsabilidad Social Global.
- ✓ Cada unidad es responsable de que la recaudación de donativos en especie no afecte la operación del negocio.

7. Anexos

7.1 Solicitud para apoyo de proyectos

7.2. Formato reporte trimestral

